

En Cuenca, Soria y Teruel, a 18 de mayo 2022

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL
MINISTERIO DE HACIENDA**

D. DAVID PEÑA LÓPEZ, provisto de NIF Nº: 04.601.230-B, en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CUENCA – CEOE CEPYME CUENCA –, con CIF: G-16017436, y con domicilio social en Avenida Reyes Católicos, 78 Bajo de Cuenca, y en su calidad de Presidente de la misma;

D. SANTIAGO APARICIO JIMENEZ, provisto de NIF Nº: 16.786.486-M, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS – FOES –, con CIF: G-42002683, y con domicilio social en Calle Vicente Tutor, 6-4ª planta de Soria, y en su calidad de Presidente de la misma;

Y,

D. JUAN ANDRÉS CIÉRCOLES BIELSA, provisto de NIF Nº: 73.078.484-D, en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL TUROLENSE – CEOE TERUEL –, con CIF: G-44006567, y con domicilio social en Plaza de la Catedral, 9-1º de Teruel, y en su calidad de Presidente de la misma,

EXPONEN

Como representantes legales de estas Organizaciones Empresariales, ruegan tengan por presentadas en debido plazo y forma nuestras observaciones al ‘Programa Plurirregional de España 2021-2027’ en el marco del proceso de consulta pública abierto al efecto.

En este sentido, nos gustaría señalar que dichas observaciones han sido concertadas por estas tres entidades, en espera de que las mismas sean tomadas en consideración.

Los presidentes de las Confederaciones Empresariales de Cuenca, Soria y Teruel

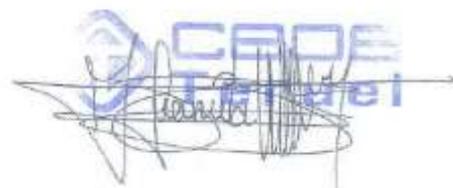
David Peña López



Santiago Aparicio Jimenez



Juan Ciercoles Bielsa



Y en base a lo expuesto se presentan las siguientes:

Observaciones al borrador del “Programa Plurirregional de España 2021-2027”

Las CEOE de Cuenca, Soria y Teruel, teniendo en cuenta los trabajos de programación en curso de la Política de Cohesión de la Unión Europea para el periodo 2021-2027, consideran necesario formular las siguientes observaciones en el marco de la consulta pública del “Programa Plurirregional de España 2021-2027” para dicho periodo:

1) Incluir un apartado dedicado al Enfoque integrado del desarrollo territorial

El periodo financiero y de programación que acaba de terminar revestía una peculiaridad, en lo que a la Política de Cohesión respecta, y es que, como consecuencia de la reforma de Lisboa, no estaba presente en ninguna de las anteriores “perspectivas financieras”. La vieja política regional se ha transformado ahora en una política de cohesión que, además de económica y social, lo es también territorial. El periodo que ahora comienza no puede dar un paso atrás en lo territorial. Más aún cuando la Unión Europea ha incluido en el REGLAMENTO (UE) 2021/1058 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, un artículo sobre “Apoyo a zonas desfavorecidas”. Según este artículo (Art. 10): *“De conformidad con el artículo 174 del TFUE, el FEDER se centrará especialmente en afrontar los retos de las zonas desfavorecidas, especialmente las zonas rurales y las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes. Cuando sea apropiado, los Estados miembros establecerán en sus acuerdos de asociación un enfoque integrado para afrontar dificultades demográficas o necesidades especiales de dichas regiones y zonas, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, letra i), del Reglamento (UE) 2021/1060. Este enfoque integrado puede incluir un compromiso de financiación específica para dicho fin”*.

Ello se traduce en la necesidad de seguir poniendo a disposición del territorio herramientas que, por una parte, respondan a la necesidad de tomar en consideración las desventajas estructurales, graves y permanentes, que afectan a determinados territorios de la Unión Europea. Y por el otro lado, permitan afrontar de manera eficaz, comprensiva e integral, el desarrollo de los territorios afectados por las dificultades que en ocasiones plantea la configuración administrativa, organizativa o institucional.

Respecto de los aspectos institucionales, precisamente por la nota de flexibilidad característica de enfoques integrados, la normativa aplicable no prejuzga el modelo de gobernanza a seguir. No obstante, desde las organizaciones empresariales de las tres provincias involucradas se reitera que *“el reconocimiento del derecho a la participación de los interlocutores sociales y económicos en las distintas etapas de aplicación de los fondos estructurales supone un cambio de filosofía y de actitud que comporta una gran oportunidad para aumentar la vertebración dentro de la sociedad comunitaria en general y española en particular”*. Y, asimismo que *“se trata en definitiva de construir un modelo de participación en la que el diálogo propicie la búsqueda de más amplios consensos dentro del conjunto de la sociedad, en un marco de mayor transparencia y eficacia, facilitando su transmisión y puesta en práctica por los colectivos implicados”*¹. Por todo ello, creemos que es necesario apostar por enfoques territoriales que

¹ 7 Consejo Económico y Social de España. INFORME 02 | 2013; El Acuerdo de Asociación de España en el

cuenten con la participación efectiva de interlocutores sociales y económicos en todas sus fases, desde su planteamiento inicial a su ejecución.

2) Incluir un apartado dedicado a las necesidades específicas de las zonas geográficas que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes

En el REGLAMENTO (UE) 2021/1058 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, el Considerando 45 destacaba que *“El FEDER debe abordar los problemas de las zonas desfavorecidas, especialmente de las zonas rurales y las que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, tales como el declive demográfico, en el acceso a los servicios básicos, en particular los servicios digitales, incrementando el atractivo para la inversión, por ejemplo, mediante las inversiones de negocios y la conectividad a grandes mercados. Para ello, el FEDER debe prestar atención a retos de desarrollo específicos que experimentan algunas regiones insulares, fronterizas o de montaña. Además, el FEDER debe prestar especial atención a las dificultades concretas de las zonas de nivel NUTS 3 y de unidades administrativas locales, tal como se indica en el Reglamento (CE) n.o 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (20), que tengan una densidad de población muy baja, conforme a los criterios señalados en el punto 161 de las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, o zonas que hayan sufrido un descenso medio de la población de al menos el 1 % durante el período 2007-2017. Los Estados miembros deben estudiar la posibilidad de desarrollar planes de acción voluntarios concretos a nivel local para dichas zonas con objeto de contrarrestar estas dificultades demográficas”*.

Para los promotores de estas observaciones, la respuesta a ofrecer debería preconfigurar o al menos identificar una estrategia integral y coherente dotada de presupuesto para las zonas geográficas que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes, como son las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, donde confluyen elementos múltiples que convierten a sus correspondientes territorios en un ámbito claramente aquejado de desventajas naturales o demográficas graves y permanentes. Por una parte, las dificultades de comunicación, la débil accesibilidad a los servicios públicos básicos y la menor implantación de las TIC propias de las regiones montañosas. Por otra parte, están integradas por una población con un alto grado de envejecimiento y masculinización, como características de áreas predominantemente rurales. Finalmente, su baja densidad de población permite constatar debilidades propias de áreas escasamente pobladas: mercados con menor potencial por falta de masa crítica y mayores costes, infraestructuras deficientes y más caras, dificultades de acceso a todo tipo de recursos. Todo ello generando, además, obstáculos específicos para la mujer y la población más joven.

3) Incluir el OE 5.2

La configuración del borrador Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 presenta el OP 5 “Una Europa más próximas a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales” como un objetivo doble a través de sus dos OE, el OE 5.1 y el OE 5.2. En el presente borrador del Programa Plurirregional no contiene dicha distinción, sino que aúna los dos OE en un único conjunto. Consideramos que es necesario incluir

marco de la Política de Cohesión 2014-2020, p. 33.

esta distinción y dar la justa importancia al OE 5.2 “En las zonas urbano-rurales, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad”.

A juicio de quienes suscriben, el factor territorial que venimos señalando excede la dimensión con la que tradicionalmente se ha abordado el fenómeno de la despoblación, lo que justificaría una aproximación más incisiva a la situación en que se encuentran Cuenca, Soria y Teruel, y otras zonas geográficas que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes. Además, al igual que ocurre en el ámbito del desarrollo urbano, es necesario un eje que contenga aquellos objetivos estratégicos más directamente relacionados con los retos identificados en estas zonas como:

- OE 1.1. *“El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas”*, fuera de las grandes aglomeraciones urbanas. Nuestra visión es que los municipios rurales pueden ser el lugar adecuado para constituir o relocalizar el establecimiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. En específico es necesario impulsar, tal y como viene haciéndose en otras zonas del norte de Europa, la investigación e implantación de nuevas fórmulas de prestación de servicios a la población, tales como la e-health o la teleasistencia, amparadas en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- OE 1.3 *“El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas”*, que debería de interesar al conjunto de las empresas de estos territorios. De hecho, la diversificación de la economía de las zonas rurales, gracias al establecimiento y/o transformación de empresas innovadoras, no solo en lo digital, hace posible la generación de sinergias y efectos multiplicadores en otros sectores más tradicionales, y abre la oportunidad al retorno de profesionales altamente cualificados que difícilmente vivirían en áreas despobladas de no encontrar este tipo de oportunidades laborales.
- OE incluidos en el OP 2, según se define en el punto 5.
- OE 3.1 *“El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal”*. Uno de los objetivos prioritarios a alcanzar en materia de infraestructuras de transporte debe ser el de garantizar que todo ciudadano - independientemente de cuál sea su lugar de residencia-, disfrute de una accesibilidad a los servicios. Así como que las empresas de zonas geográficas que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes puedan tener mejor acceso a los mercados.
- OE 4.2. *“La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia”*. Dentro de este OE se debería de crear un programa específico de formación y capacitación profesional para la población residente en las zonas geográficas que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes orientado tanto a empresarios como a emprendedores y ocupados.
- OE 4.3. *“El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas*

que incluyan la vivienda y los servicios sociales". La repoblación e incluso el mantenimiento de la población existente requiere que se facilite el acceso a la vivienda como un derecho fundamental. En estas áreas, el mercado es, por lo general, insuficiente e ineficiente. Por ello estamos convencidos de que a través del OE 4.3 debe incentivarse la rehabilitación del parque de vivienda con ayudas, que pueden estar vinculadas a la condición de su puesta en alquiler, permitiendo configurar, si se desea, una Bolsa de alquiler de gestión pública.

- OE 4.5. *“La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local”*. Conjuntamente con el OE 1.1 es necesario incluir en este OE una línea específica con el objetivo de que toda la población que reside en las zonas geográficas que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanente, tenga un acceso a la asistencia sanitaria equiparable en términos de accesibilidad y calidad -por lo tanto, de cobertura-, a la del resto de la población y territorios.

Reiteramos que la formulación de una Estrategia Intersectorial e Integrada, es decir, un plan coherente, comprensivo e integral de desarrollo que permitiría concretar la contribución de los diferentes Fondos y Programas Operativos aplicables a partir de un análisis y una selección de acciones a financiar es de vital importancia para estas zonas.

4) Definir el presupuesto del OE 5.1 y del OE 5.2

Al igual que las demás partidas que han sido definidas y dadas de presupuesto, a nuestro juicio es necesario definir el presupuesto del OE 5.1 y del OE 5.2, citado en el anterior punto. De hecho, consideramos que el criterio de integración territorial debe prevalecer en la distribución de unos fondos que tienen por objetivo alcanzar la cohesión, el sostenimiento y la integración de todos los territorios de la Unión Europea. Este criterio debe predominar sobre una distribución basada en criterios poblacionales que únicamente llevarán a incrementar las desigualdades y a fomentar la emigración hacia las grandes áreas metropolitanas.

Para reforzar la necesidad de dotar de partida presupuestaria el OE 5.2 queremos poner el foco en el ejemplo del OE 1.5, donde hay partidas presupuestarias para categorías de región: “transición” y “menos desarrolladas”, pero no se incluye una partida para las zonas geográficas que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes presentes en las regiones más desarrolladas. De hecho, en el desglose indicativo de recursos del programa, en el cuadro de campo de intervención, en mecanismos de intervención territorial y enfoque territorial, así como en los otros cuadros, la situación territorial específica de algunas zonas no es tenida debidamente en cuenta, y por esta razón se hace tan necesario.

5) Definir la prioridad 2C

Como último punto, queremos destacar la falta de concreción para la prioridad 2C “Territorios más verdes”, tanto en los indicadores, como en la partida presupuestaria y de acciones a financiar. De nuevo, nos gustaría insistir en la necesidad de intervenir en las zonas geográficas que padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes, dotando esta prioridad de contenido y de financiación.

Con base en el Informe de *“Externalidades medioambientales que aporta el medio rural y el impacto que sobre ellas puede tener la despoblación: el caso de las provincias de Cuenca, Soria y Teruel”*², se proponen las siguientes medidas con el fin de que converjan las transformaciones necesarias para mantener y mejorar el estatus de los territorios más verdes, en consonancia con el Pacto Verde Europeo y con la necesaria transición ecológica de la Unión Europea; porque tan importante es dejar de producir efectos nocivos sobre el medio ambiente como mantener y potenciar los servicios eco sistémicos ya existentes:

- 1- Difundir, sensibilizar y educar a la población acerca de las consecuencias actuales del cambio climático, de sus causas, y de la importancia no sólo de contaminar menos, sino también, de mantener y potenciar aquellos territorios neutros climáticamente que actuamos como donantes de externalidades positivas para el conjunto de la sociedad.
- 2- Impulsar la implantación en estos territorios de nuevas empresas neutras generadoras de empleo verde y de calidad.
- 3- Fomentar e incentivar la responsabilidad empresarial medioambiental con estos territorios donantes.
- 4- Crear un fondo de compensación finalista, de gestión privada, que repercuta en el desarrollo y mantenimiento de territorios con externalidades medioambientales positivas.

² Informe publicado por la Red SSPA: http://sspa-network.eu/wp-content/uploads/Informe-Final_ExtMedioambientales_compressed.pdf



Información de contacto:

CEOE CEPYME CUENCA

Calle Hermanos Becerril, 34 – 16004 Cuenca

Tel.: (+34) 969 213 315 Fax: (+34) 969 229 616

E-mail: info@ceocuenca.org

FEDERACIÓN DE ORGANICACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (FOES)

Vicente Tutor 6, 4ª Planta - 42001 - Soria

Tel.: (+34) 975 233 222 Fax: (+34) 975 233 223

E-mail: foes@foes.es

CEOE TERUEL

Plaza de la Catedral 9 - 44001 – Teruel

Tel.: (+34) 978 618 080 Fax: (+34) 978 618 081

E-mail: ceoeteruel@ceoeteruel.es